



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Anay Beltrán**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 11 de junio del año 2024

Sumario

Acta 143

120ª Centésima Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz, como Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria al Concurso Municipal de Banda de Guerra, Tultitlán 2024.

(...)

Gaceta

151

Volumen

7

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz, como Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.

(...)

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia del Ciudadano Jesús López Nieto como Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud, con efectos a partir del día 11 once de junio del año en curso.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba nombrar al Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz, como Director del Instituto Tultitlense de la Juventud, efectivo a partir del 11 once de junio del año en curso.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial

Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal Constitucional tomó protesta: al Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz, quien asumirá el cargo de Director del Instituto Tultitlense de la Juventud:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de la voz procede a tomar la protesta de ley:

Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud?

Licenciado Erick Missael Herrera Ruiz: "Sí, *protesto*".

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria al Concurso Municipal de Banda de Guerra, Tultitlán 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existieran observaciones al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 121 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria al Concurso Municipal de Banda de Guerra, Tultitlán 2024.
- Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a incorporar el texto de la Convocatoria al cuerpo del acta, la cual se inserta a continuación:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 121** denominado consistente en "**Concurso Municipal de Banda de Guerra, Tultitlán 2024**". misma que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I, numeral 10; 72 y 73 fracción VII y XIV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 238 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas las Bandas de Guerra de **Instituciones Educativas Públicas** del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria y Medio Superior a participar en el **Concurso Municipal de Bandas de Guerra, Tultitlán 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las Bandas de Guerra de las **instituciones educativas públicas**, de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior que se encuentren en el **Municipio de Tultitlán, Estado de México**.

SEGUNDA: DE LOS NIVELES

- Se dividirán en cuatro niveles; nivel preescolar, nivel primaria, nivel secundaria y nivel media superior.

TERCERA: DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR

- El Concurso Municipal de Bandas de Guerra, Tultitlán 2024, se llevará a cabo el día **sábado 29 de junio de 2024**, dando inicio a las 08:45 horas en Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, tanto en la Plaza Cívica como en el Foro Cultural.

Nota: la recepción y distribución de los contingentes se iniciará a las 08:00 horas.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE LAS BANDAS DE GUERRA

Nivel Preescolar, nivel Primaria, nivel Secundaria, nivel Media Superior

- Límite de integrantes por Banda de Guerra será: mínimo 18, máximo 26.
- Solo en nivel Preescolar, podrá participar el instructor.

QUINTA: REGLAMENTACIÓN

- o Las y los estudiantes de cada Banda de Guerra deberán portar su credencial institucional, que les acredita como alumnas y alumnos del centro escolar participante. De no presentarla se penalizará con el puntaje establecido por el Jurado Calificador.
- o Ningún participante (alumno o alumna) podrá participar más de dos ocasiones, si se detecta dicha anomalía serán descalificadas ambas Bandas de Guerra.
- o En nivel primaria, secundaria y media superior se realizará un examen teórico al azar a dos elementos respecto al significado de los toques de su categoría y del instrumento que portan.

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- o El registro de las Bandas de Guerra de las Instituciones Educativas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y **cerrándose el día 21 de junio de 2024**, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, ubicadas: en Calle Oaxaca S/N, Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México y/o en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, en un **horario de 09:00 a 16:00 horas**; La inscripción se realizará mediante una cédula de registro que contenga: nombre de la escuela, turno (en su caso), números telefónicos, correo electrónico, nombre de los integrantes de la Banda de Guerra, firma y sello del Director o Directora del plantel.

CÉDULAS DE REGISTRO: Serán entregadas en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Calle Oaxaca S/N, Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México y/o en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. Número telefónico 55 5888 3591, 55 2620 8900 extensión 4005.

Nota: Se aceptará la inscripción de las primeras 10 y hasta 15 Bandas de Guerra por nivel.

JUNTA PREVIA: Con el propósito de dar a conocer la organización general del concurso y la asesoría sobre la participación, se llevará a cabo la junta previa el día **24 de junio del presente año, a las 10:00 horas**, en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México.

- o Por lo anterior se solicitará la presencia de las y los Directores escolares y responsables de las Bandas de Guerra participantes.

2022 - 2024
SÉPTIMA: DE LA NORMATIVIDAD

- El Concurso Municipal de Bandas de Guerra, Tultitlán 2024, estará regido por el Manual de Bandas de Guerra de 1999 y los toques reglamentarios serán establecidos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, entregándose impreso a cada escuela participante, al momento de su inscripción.

OCTAVA: CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN (REVISTA)

- Presentación y uniformidad.
- Orden y disciplina.
- Uniformidad de la indumentaria.
- Limpieza y buen estado de instrumentos.
- Uso obligatorio de golpes cocidos perfectamente en todo su contorno.
- El corte de cabello de participantes masculinos debe ser similar.
- El peinado femenino será acordado en la reunión previa.

TOQUES REGLAMENTARIOS:

Nivel: Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior: se ejecutarán los toques de acuerdo al nivel al que correspondan

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR
Ejecutará toque único: 1.- Bandera	1.- Tres de Diana 2.- Llamada de banda 3.- Silencio (Se ejecutará sobre la marcha) Marcha: Copa oro #21	1.- Introducción de Diana Moderna 2.- Reunión con solo de cajas 3.- Llamada de banda (Se ejecutará sobre la marcha) Marcha: Águilas #11	1.- Reunión con solo de caja y repetición. 2.- Llamada de Músicos. 3.- Silencio (Se ejecutará sobre la marcha) Marcha: Ciudadela
Rutina Libre de 4 a 5 minutos			

Los toques son obligatorios para Primaria, Secundaria y Media superior

RUTINA LIBRE DE 5 A 6 MINUTOS, SI SE EXCEDE EL TIEMPO SEÑALADO, SE ANULARÁ ESTA FASE DE LA EVALUACIÓN.

ORDEN CERRADO

El orden cerrado de preescolar, primaria, secundaria y media superior se calificará: entrada, salida y formación de las Bandas de Guerra.

NOVENA: DEL JURADO CALIFICADOR

- Debido a la naturaleza de la evaluación, el Jurado Calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, considerando para ello a especialistas en la materia, así como, dos jurados asignados por la Comisión Edilicia correspondiente. Los resultados que emita el Jurado se darán a conocer al término del concurso.

- o El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

DÉCIMA: DE LOS PREMIOS

- o Se entregará reconocimiento a todas las escuelas participantes.
- o La o el Director Escolar, debidamente acreditado, será quien reciba el premio.
- o Se entregará MEDALLA y Placa de reconocimiento a los 3 primeros lugares de cada nivel.
- o Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría que consistirá en:

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR
Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro cajas kínder • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento
Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Tres cajas kínder • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Tres cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Tres cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Tres cajas reglamentarias • Tres cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento
Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Dos cajas kínder • Dos cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Dos cajas reglamentarias • Dos cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Dos cajas reglamentarias • Dos cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento 	Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Dos cajas reglamentarias • Dos cornetas reglamentarias • Placa de reconocimiento
Cuarto Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Una caja kínder • Una corneta reglamentaria 	Cuarto Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Una caja reglamentaria • Una corneta reglamentaria 	Cuarto Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Una caja reglamentaria • Una corneta reglamentaria 	Cuarto Lugar <ul style="list-style-type: none"> • Una caja reglamentaria • Una corneta reglamentaria
Quinto Lugar Una corneta reglamentaria	Quinto Lugar Una corneta reglamentaria	Quinto Lugar Una corneta reglamentaria	Quinto Lugar Una corneta reglamentaria

Nota: La entrega de los premios se llevará a cabo en una ceremonia cívica posterior.

DÉCIMA PRIMERA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

DÉCIMA SEGUNDA: CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS BANDAS DE GUERRA GANADORAS

- o Las y los integrantes de las Bandas de Guerra ganadoras, serán invitadas por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a participar en eventos cívicos y actos públicos, en el territorio Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- o Las personas ganadoras serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior en que les sea entregado el premio.
- o Su participación podrá incluir la promoción de su imagen y trayectoria, comprometidos con su comunidad escolar, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna al premio otorgado. La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA TERCERA: DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los Directivos y/o responsables escolares, así como las y los participantes del Concurso Municipal de Bandas de Guerra, Tultitlán 2024, y es quien resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y solo utilizará datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA CUARTA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- o Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

Aprobación: 11 de junio de 2024.

Publicación: 11 de junio de 2024.

Vigencia: 11 de junio de 2024.

Tercero.

El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal que disponga de los recursos para entregar los premios del Concurso Municipal de Banda de Guerra, Tultitlán 2024, cuyo monto total es de \$129,560.00 ciento veintinueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional.

Cuarto.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación Cultura y Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

